

Villa El Salvador, 14 de enero de 2019



VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 14 de enero de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva aprobar el Cronograma de los Exámenes Médicos correspondiente al Semestre Académico 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Oficio N° 007-2019-UNTELS-CO-P-OBV de fecha 11 de enero de 2019, la Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, remite ante el Presidente de la Comisión Organizadora, el Cronograma de los Exámenes Médicos correspondiente al Semestre Académico 2019-I, para fines de su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 14 de enero de 2019, se acordó por unanimidad aprobar el Cronograma de los Exámenes Médicos correspondiente al Semestre Académico 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-APROBAR el Cronograma de los Exámenes Médicos correspondiente al Semestre Académico 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, el mismo que se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Bienestar Universitario de la UNTELS.

TERCERO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. Arq. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General